

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9464 *CONFLICTO positivo de competencia número 436/1987, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 436/1987, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con los artículos 1, 2, 4, 5.3 y disposición final del Real Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para determinar las cantidades de referencia previstas en el Reglamento (CEE) 804/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y productos lácteos.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

9465 *CONFLICTO positivo de competencia número 437/1987, promovido por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de enero de 1987.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 437/1987, promovido por el Gobierno Vasco, en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de enero de 1987, por la que se instrumenta la presentación de declaraciones obligatorias de ganaderos, productores y compradores de leche de vaca y otros productos lácteos.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

9466 *CONFLICTO positivo de competencia número 448/1987, planteado por el Gobierno, en relación con determinados preceptos del Decreto 374/1986, de 30 de octubre, de la Junta de Galicia.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 448/1987, planteado por el Gobierno, en relación con el artículo 26.3, la disposición derogatoria y la disposición transitoria cuarta Decreto 374/1986, de 30 de octubre, de la Junta de Galicia, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar. Y se hace saber que en el mencionado conflicto se ha invocado por el Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados preceptos del Decreto 374/1986 antes referido, desde el día 6 de abril actual, fecha de la formalización del conflicto.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.—Firmado y rubricado.

9467 *CONFLICTO positivo de competencia número 450/1987, promovido por la Junta de Galicia, en relación con determinados preceptos del Real Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 450/1987, promovido por la Junta de Galicia, en relación con los

artículos 1.º en su totalidad y en relación con el mismo la disposición adicional; 2.º desde «...queda obligado a presentar una declaración, de acuerdo con el modelo que aprueba el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el que hará constar las ventas directas y las entregas efectuadas, así como otros datos que, a tal efecto, se determinen»; 4.º, el párrafo que se inicia «... queda obligado a presentar una declara...» hasta el final de dicho artículo; 5.º en su número 3 y disposición final en su totalidad, del Real Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para determinar las cantidades de referencia previstas en el Reglamento (CEE) 804/68, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y productos lácteos.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

9468 *RECURSO de inconstitucionalidad número 365/1987, promovido por don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 56 Diputados, contra el artículo 12.2 de la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, del Parlamento de las islas Baleares.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 365/1987, promovido por don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 56 Diputados, contra el artículo 12.2 de la Ley Electoral 8/1986, de 26 de noviembre, del Parlamento de las islas Baleares.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

9469 *RECURSO de inconstitucionalidad número 421/1987, planteado por el Presidente del Gobierno contra el artículo 9.º de la Ley 8/1986, de 29 de diciembre, de la Generalidad Valenciana.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 421/1987, planteado por el Presidente del Gobierno contra el artículo 9.º de la Ley 8/1986, de 29 de diciembre, de la Generalidad Valenciana, de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

9470 *RECURSO de inconstitucionalidad número 425/1987, promovido por don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 56 Diputados, contra la Ley 23/1986, de 24 de diciembre.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 425/1987, promovido por don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por 56 Diputados, contra la totalidad de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, y, subsidiariamente, contra sus artículos 9.º, 10 y 11 y disposiciones adicionales primera, segunda y tercera.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 8 de abril de 1987.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.